

Universidad Veracruzana

Facultad de Física

Práctica Integradora Profesionalizante (PIP), Plan 2020

En este documento se describe la operación de la Práctica Integradora Profesionalizante (PIP), que es una Experiencia Educativa del Plan de estudios 2020 de la licenciatura en Física, la que contempla 16 créditos para su acreditación.

El objetivo de la PIP es dar reconocimiento a las actividades desarrolladas por los estudiantes de la Licenciatura en Física durante su estancia como alumnos de la Facultad. Las actividades pueden ser diversas, por lo que cada estudiante podrá realizar las que considere afines a sus intereses, dentro un catálogo de actividades reconocidas y avaladas por la Academia de Egreso, a la que pertenece esta EE.

El estudiante deberá recabar constancias de las diversas actividades que realice, de modo que hacia el final de su carrera estará en posibilidad de integrar una carpeta con constancias. Esta carpeta se elaborará con apoyo del tutor académico y una vez completada con las constancias que avalen los 16 créditos, podrá ser presentada al secretario de la facultad para su validación y la asignación de la calificación en el cardex del estudiante, con lo que concluye el proceso de acreditación de esta EE.

El procedimiento para acreditar esta Experiencia Educativa, consiste en el llenado de la **solicitud de inscripción** adjunta por parte del estudiante, la que deberá contar con la firma de visto bueno del tutor académico y deberá entregarse al secretario de la facultad, acompañada de los documentos probatorios respectivos de cada una de las actividades realizadas desde su ingreso a la carrera y que haya acumulado durante su estancia en esta. Es importante destacar que las constancias deben mencionar brevemente **la actividad realizada, el periodo y el número de horas**. Esto último es muy importante, pues a partir del número de horas dedicado a la actividad en cuestión se podrá hacer la asignación de créditos correspondiente. En el caso en que la constancia no especifique las actividades y horas, se podrá adjuntar un documento adicional del académico responsable que especifique las características de la actividad. De acuerdo al documento “Criterios generales para la asignación de créditos” de la Coordinación General del Nuevo Modelo Educativo publicado en 1999 por la UV, es importante diferenciar las actividades “pasivas” en las que se consideran 30 horas de trabajo por 1 crédito, de aquellas denominadas “activas” en las que se asigna un crédito por cada 15 horas de trabajo. Se entiende por actividades pasivas aquellas en las que el estudiante juega un papel de receptor de la actividad de manera pasiva, como por ejemplo, inscribirse a un curso o realizar una estancia de verano, mientras que las activas implican un desempeño, involucramiento y responsabilidad mucho mayor por parte del estudiante, tales como

presentar un poster, dar una plática en un congreso o capacitar alumnos como monitor o para las olimpiadas, entre otras.

Para la contabilización de los créditos, es importante señalar que solamente es posible acreditar 6 créditos por cada categoría, a excepción de los veranos de la investigación que tendrán un tope de 8 créditos.

Es importante mencionar que **en ningún caso se podrán considerar constancias de actividades que hayan sido realizadas y consideradas para el Servicio Social, o las actividades realizadas como parte del seminario de investigación o la experiencia recepcional**, pues esto implicaría un doble reconocimiento.

Como archivos adjuntos encontrarás:

- 1.- Solicitud de inscripción con formato resumen de las actividades realizadas.
- 2.- Documento que describe las categorías consideradas válidas y avaladas por la academia de Egreso de la Facultad de Física para acreditar la PIP.

Los casos no previstos serán resueltos por la coordinación de la academia de egreso o el consejo técnico.

Academia de Egreso de la Facultad de Física de la Universidad Veracruzana.
Xalapa, Ver. a 29 de febrero de 2024.